

Viedma, 26 Noviembre 1969

Visto:

El Expediente N° 64176-C-69, del Registro del Consejo Provincial de Educación, y atento a lo propuesto por el Servicio de Personal y a la urgente necesidad de unificar los sistemas de calificación del personal docente;

EL PRESIDENTE DEL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
“Ad-referendum”

RESUELVE:

1°.- ESTABLECER que, por el corriente período lectivo, para la anotación del CONCEPTO PROFESIONAL de todo el personal docente, se tendrá en cuenta la siguiente escala:

Calificación numérica de 40 puntos SOBRESALIENTE

Calificación numérica de 30 puntos a
39,99 puntos MUY BUENO

Calificación numérica de 20 a 29,99
Puntos BUENO

Calificación numérica de 10 a 19,99
Puntos REGULAR

Calificación numérica de 0 a 9,99
Puntos. DEFICIENTE

2°.- AJUSTAR la valoración del rubro “ASISTENCIA” a las siguientes instrucciones:

Inciso a) se dejará en blanco

Inciso b) se anotará el total de días de inasistencias y de licencias, con excepción de las licencias por enfermedad del agente, maternidad, matrimonio del agente, duelo y servicio militar.

Inciso c) se dejará en blanco

Calificación asignada: hasta 4 inasistencias; 10 puntos.

De 5 inasistencias en adelante se aplicará la tabla que a continuación se detalla:

5 inasistencias: 9,75 puntos

6 inasistencias: 9,70 puntos

7 inasistencias: 9,65 puntos

8 inasistencias: 9,60 puntos de lo que se deduce que corresponde descontar 5 centésimos por cada inasistencia.-

Se considerará “asistencia perfecta” sólo la del docente que haya trabajado ininterrumpidamente desde el primero hasta el último día hábil del período escolar, sin haber incurrido en inasistencias, justificadas o nó, ni solicitado licencia de ninguna índole.

Provincia de Río negro
Consejo Provincial de Educación

Además, en el espacio en blanco que resta bajo el título “ESPACIO DESTINADO A ANOTACIONES DE LA JUNTA DE CLASIFICACION Y DISCIPLINA”, se consignarán todas las licencias utilizadas por el docente durante el curso escolar, en forma de cuadro que determine: Artículo, período (desde-hasta) y total de días hábiles comprendidos.-

3°.- ENCOMENDAR a inspección Técnica General el estudio y la propuesta de la escala, rubros o instrucciones más convenientes para la futura formulación del concepto profesional del personal docente, dentro de los sesenta días a partir de la fecha de la presente resolución.-

2°.- REGISTRESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° **245**
mcea.-

Juan Fernando Chironi – Presidente